ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el presente estudio de necesidad y conveniencia previo a la realización del presente proceso de selección para la escogencia de un contratista que acredite capacidad y experiencia para la realización del objeto del contrato, se realizó el análisis del sector, desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE, CONFORME A FICHA TÉCNICA ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial es de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 167.900.000,00)

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1. MARCO LEGAL

El Municipio de RECETOR - CASANARE, de conformidad con los establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, procede a formular el estudio del sector para el "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE, CONFORME A FICHA TÉCNICA ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, prescribe: "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".

Por tanto, el análisis del Sector económico y de los oferentes es parte integral del proceso de selección abreviada por SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta el objeto del proceso contratación particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad estatal en su proceso de selección del oferente, la forma como se acuerda la entrega de los bienes o servicios, los plazos, las cantidades contratadas, formas de pago, de entrega y en general las demás previstas por las partes.

Artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo` Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de

Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

De igual manera nos indica que aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las Órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Para el caso del presente proceso de selección de SUBASTA INVERSA, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica, capacidad jurídica y precio; que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación, así las cosas se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de los aspectos generales, estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

En concordancia con el capítulo IV Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las entidades estatales), la Alcaldía de Recetor (Casanare), en cabeza de la Secretaría de Planeación e Infraestructura se permite hacer el presente ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR como parte integral del proceso de Contratación y materialización de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por tanto, el análisis del Sector económico de los oferentes es parte integral del proceso de SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta el objeto y el valor del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad estatal en su proceso de selección del oferente, la forma como se acuerda la entrega de los bienes o servicios, los plazos, las cantidades contratadas, formas de pago, de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes. Para el caso del presente proceso de contratación, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; así las cosas se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva de los Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

La evaluación del riesgo para el suministro de materiales eléctricos, puede ser abordada, teniendo en cuenta los cinco (5) pasos de análisis del riesgo, Los aspectos a tratar en cada de ellas se presentan de forma esquemática a continuación; En relación a la primera etapa, establecer el contexto, obedece al análisis de variables que influenciaran directamente al proyecto, como lo son: su ambiente cultural, político, legal, reglamentario, financiero, etc., con las cuales permitan definir algunas características

del contexto que pudiesen originar algún tipo de riesgo. El conocer como por ejemplo la actividad económica principal del Municipio, ayuda a determinar de qué forma se encuentra concentrada la actividad de comercio, que para el caso en particular de Recetor Casanare, se relaciona con la producción agrícola y pecuaria.

El suministro de materiales eléctricos se encuentra catalogado dentro del sector comercial, específicamente en el comercio al por mayor y al por menor de materiales para instalaciones eléctricas, actividad clasificada bajo el código CIIU 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones» y afines, así como en actividades conexas de mantenimiento de infraestructura eléctrica. Este sector es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y ampliación de las redes de energía eléctrica que soportan la prestación de servicios públicos y el desarrollo de la infraestructura municipal.

Este sector comprende la comercialización de materiales y elementos requeridos para el mantenimiento, reparación y ampliación de redes e infraestructura eléctrica, tales como conductores y cables eléctricos, luminarias, transformadores, tableros de distribución, breakers, interruptores, tomacorrientes, postes, aisladores, ferretería eléctrica y demás elementos afines. Estos materiales son indispensables para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de redes de alumbrado público, instalaciones eléctricas de edificaciones públicas y demás infraestructura eléctrica a cargo de las entidades territoriales.

Estas actividades de suministro pueden llevarse a cabo por parte de distribuidores mayoristas, comercializadoras especializadas o fabricantes de materiales eléctricos, quienes atienden los requerimientos de las entidades públicas y privadas a través de procesos de adquisición de bienes de características técnicas uniformes. Se clasifican en este sector las unidades cuya actividad económica principal corresponde al comercio al por mayor y al por menor de materiales, equipos y accesorios eléctricos (código CIIU 4652 y 4669), así como las actividades conexas de instalación y mantenimiento eléctrico cuando estas se contratan de forma complementaria al suministro.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr] - II / 2025[Pr] - II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr] – II / 2026[Pr]- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 4,4%.

• Formación bruta de capital crece 7,1%.

• Exportaciones decrecen 1,0%. • Importaciones crecen 7,5%.

Durante el primer semestre de 2026 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 4,3%.

• Formación bruta de capital crece 0,8%.

• Exportaciones crecen 0,3%.

• Importaciones crecen 5,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

• Gasto en consumo final crece 1,2%.

• Formación bruta de capital crece 8,7%.

• Exportaciones decrecen 0,9%.

• Importaciones crecen 5,1%

Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
Segundo trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr] - II / 2025[pr] - II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr] – II / 2026[pr]- I
Demanda final interna[2]	4,9	3,7	2,4
Gasto de consumo final[3]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[4]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre 2026 pr / II trimestre 2025)

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civilpresentó un aumento de 158,3% y sumo

13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3)

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026^{Pr} / II trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**17,1**	**17,1**
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre 2026 Pr / II trimestre 2025)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2026[Pr] / II trimestre 2025

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**17,1**	**17,1**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	20,1	8,6	18,5
53213	Pistas de aterrizaje	134,1	0,4	0,9
53221	Puentes y carreteras elevadas	-29,5	-0,9	-1,9
53222	Túneles	155,7	0,5	1,1
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**18,7**	**8,6**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	25,3	1,4	20,6
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	37,0	0,4	5,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	379,9	1,2	17,2
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**43,0**	**3,0**	
53241	Tuberías de larga distancia	-36,4	-1,0	-7,4
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	14,7	0,5	3,8
53252	Cables locales y obras conexas	-27,6	-0,9	-6,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-29,1	-1,2	-9,0
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-18,9**	**-2,6**	
53261	Construcciones en minas	-11,1	-1,2	-4,8
53262	Centrales eléctricas	-31,6	-4,4	-17,9
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-22,7**	**-5,6**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	79,4	0,9	11,0
53290	Otras obras de ingeniería civil	170,9	12,7	147,3
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**158,3**	**13,6**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 17,7% con respecto al segundo trimestre de 2025, está explicado por las subclases de la siguiente manera: En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 20,1% y sumó 8,6 p.p. a la variación anual total y 18,5 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al II trimestre de 2025 en un 155,7% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual total y 1,1 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 134,1% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la variación del grupo fue positiva (43,0%), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos presentó una variación en su producción de 25,3% y sumó 1,4 p.p. a la variación anual total y 20,6 p.p. a la variación anual del grupo. De otro lado, la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas presentó una variación en su producción de 37,0% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 5,3 p.p. a la variación anual del grupo. Finalmente, la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones presentó un

incremento en su producción con respecto al II trimestre de 2025 en un 379,9% y aportó 1,2 p.p. a la variación anual total y 17,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Por parte de las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos negativos con respecto al segundo trimestre de 2025: la subclase central eléctricas disminuyó su producción en 31,6% y restó 4,4 p.p. a la variación anual total y 17,9 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 11,1% y restó 1,2 p.p. a la variación anual total y 4,8 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 170,9% con respecto al segundo trimestre de 2025 y aportó 12,7 p.p. a la variación anual total y 147,3 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, incrementó su producción en 79,4% y sumó 0,9 p.p. a la variación anual total y 11,0 p.p. a la variación anual del grupo.

Variación y contribución año corrido por tipo de construcción (I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)

El incremento de 9,2% de la producción de obras civiles, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 120,1% y sumó 9,4 p.p. a la variación año corrido; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento de 15,1% y aportó 7,3 puntos porcentuales a la variación total año corrido (9,2%).

Cuadro 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)

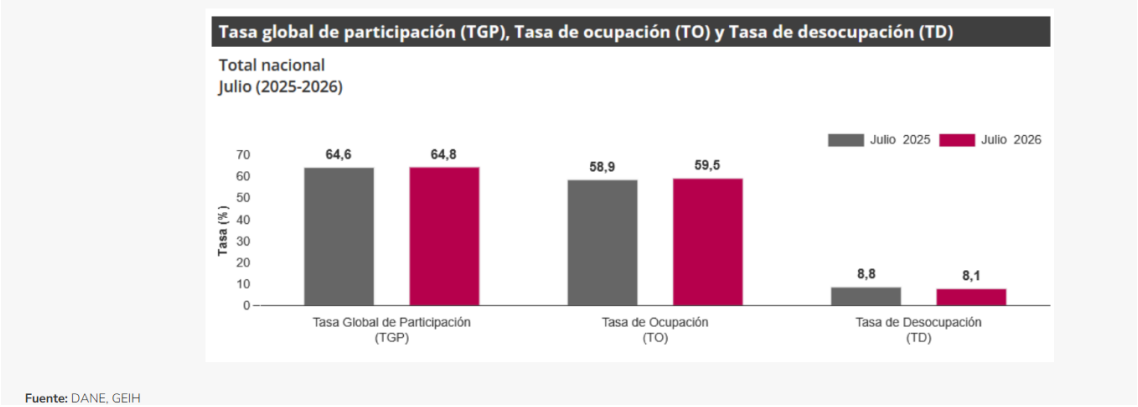
Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**9,2**	**9,2**
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	120,1	9,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	15,1	7,3
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,7	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-12,2	-1,1
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-26,3	-6,0

En contraste, el grupo Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró disminución en su producción (-2.7%) y restó 0,3 puntos porcentuales a la variación año corrido. El grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un descenso de 12,2% aportando 1,1 puntos porcentuales

negativos a la variación año corrido. Finalmente, el grupo Construcciones en minas y plantas industriales redujo su producción para el primer semestre de 2026 en 26,3% y restó con 6,0 puntos porcentuales a la variación total año corrido (9.2%).

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

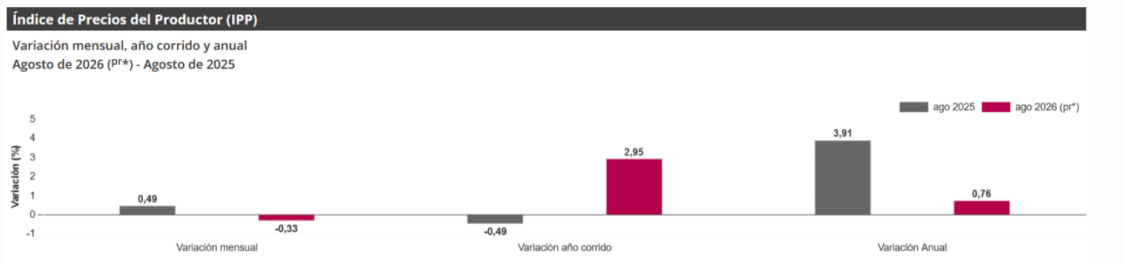


Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.



Fuente: DANE, IPP
(pr): Cifra provisional
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

3. ANALISIS DEL MERCADO

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista a nivel nacional aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% frente al mismo mes de 2025; excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%, cifra que refleja un comportamiento favorable del comercio al por mayor y al por menor de bienes distintos a combustibles, entre los que se encuentran los materiales para instalaciones eléctricas (conductores, luminarias, tableros, transformadores y demás elementos y accesorios eléctricos), impulsado principalmente por los programas de mantenimiento y ampliación de infraestructura eléctrica que ejecutan las entidades territoriales a nivel nacional.

La oferta de materiales eléctricos en el mercado nacional se encuentra atendida por distribuidores mayoristas de cobertura regional y nacional, así como por comercializadoras locales que abastecen a los municipios de menor tamaño, lo que garantiza condiciones de competencia adecuadas para el desarrollo del presente proceso de selección.

Entre los elementos de mayor rotación en este mercado se encuentran los conductores y cables eléctricos, las luminarias y bombillas, los breakers e interruptores, los tomacorrientes, los tableros de distribución y la ferretería eléctrica en general, todos ellos requeridos para las labores de mantenimiento de la infraestructura eléctrica municipal.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA, IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR EN EL MERCADO

El proceso estará dirigido a personas jurídicas y personas naturales del sector las cuales pueden participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto social es la adquisición y/o compra y/o suministro de materiales eléctricos, Por ende, se espera la participación de varias empresas para que el proceso de selección pueda ser adjudicado y así la Alcaldía de Recetor Casanare obtenga el producto esperado, respecto a la

contratación de: "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE, CONFORME A FICHA TÉCNICA ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

5. ASPECTO ECONÓMICO

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de planeación e infraestructura, aprobado por el Ing. Ferney Amézquita Barrera, secretario de planeación e infraestructura, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Se elaboró el listado de los materiales eléctricos requeridos por la alcaldía municipal, indicando los códigos del clasificador de bienes, los nombres de los productos, las cantidades y las especificaciones técnicas.
- Se elaboró solicitud de cotización a tres proveedores ubicados en el mercado local. Ver anexo: solicitud de cotizaciones.
- Dentro del tiempo establecido se recibieron tres (3) cotizaciones, con las especificaciones técnicas de los productos y presupuesto detallado por unidad de producto.

6. ASPECTOS LEGALES

El Municipio de recetor, en atención a la cuantía y las calidades del servicio, bien u obra que se pretende contratar, considera como justificada la modalidad de selección de contratista, SUBASTA INVERSA, conforme los siguientes soportes de índole jurídico.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de selección que informa el presente estudio se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

- "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."
- "Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes."

LEY 80 DE OCTUBRE (28) DE 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los municipios como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

LEY 1150 DE JULIO (16) DE 2007
Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subasta inversa. corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y común Utilización, conforme lo establece el en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y Arts. 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común utilización por el Procedimiento Subasta Inversa Presencial, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido dentro del desarrollo de Audiencia de Subasta Inversa Presencial, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto del contrato lo constituyen bienes de características técnicas uniformes y de común la modalidad a través de la cual se selecciona al contratista será la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa presencial.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección denominada: SELECCIÓN ABREVIADA, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual y la cual está prevista en el numeral 2º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 74º de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1º, 2.2.1.2.1.2.2º, 2.2.1.2.1.2.3º y 2.2.1.2.1.2.4º del Decreto 1082 de 2015.

La causal de selección abreviada que se utilizará para seleccionar el contratista será la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de

común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, menciona que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía. El Numeral 2º del mencionado artículo señala que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por tratarse de un contrato para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas y buscando conseguir los mejores precios del mercado, el municipio de Recetor, escogerá al contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, prevista en el Inciso 2 del Literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3. y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 del 2015. El presente proceso tendrá como modalidad de convocatoria, la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa. de manera Presencial.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 7 del decreto 142 de 2023 estipula lo siguiente: Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MiPymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

La Entidad Estatal dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones adicionales si hay lugar a ello para determinar los oferentes que pueden continuar en el proceso de selección. La subasta inversa para la conformación dinámica de la oferta debe realizarse con los oferentes habilitados, en la fecha y hora previstas en los pliegos de condiciones.

Artículo 46. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa

Artículo 41. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las reglas son aplicables a la subasta inversa.

Para el caso que nos ocupa, el Municipio de Recetor Casanare utilizará el procedimiento de subasta inversa.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

7. ASPECTOS TÉCNICOS.

A continuación, se describen las actividades específicas para la ejecución de los estudios y diseños, obligaciones y condiciones particulares para su recibo, la interventoría contratada o la supervisión delegada deberá velar por el cumplimiento oportuno en su elaboración, revisará cada componente y brindará su aprobación previa a la ejecución de las labores por parte del contratista.

Para el cumplimiento del objeto: “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE, CONFORME A FICHA TÉCNICA ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

En los procesos de suministro de materiales eléctricos y de ferretería se debe tener en cuenta que los precios de estos bienes están influenciados por la variación de los precios internacionales de commodities como el cobre y el aluminio, así como por la tasa de cambio del peso frente al dólar, dado que buena parte de estos materiales o sus insumos son de origen importado. Por ende, el presupuesto se encuentra sujeto a los cambios de precio generados por estos factores del mercado.

Se requiere realizar las siguientes actividades que deberán ser concertadas con la entidad contratante y la supervisión, de forma permanente hasta obtener los resultados objeto del contrato de suministro. Los productos son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT.
1	Cemento gris	bulto	1,00	$ 41.717,00
2	Arena lavada de rio	m3	1,00	$ 52.887,00
3	Triturado de 1/2" - 3/4"	m3	1,00	$ 105.267,00

4	Varilla de acero de 1/2"	und	1,00	$ 34.667,00
5	Cinta auto fundente 18mm x5m	rollo	1,00	$ 90.163,00
6	Cinta termo encogible cable No 1/0 color negro 100mm	und	1,00	$ 257.000,00
7	Conector R paralelo dentado T/DP5	und	1,00	$ 17.317,00
8	Fotocelda 3NC 16A -105 - 305V	und	1,00	$ 30.383,00
9	Cinta aislante color negro	rollo	1,00	$ 7.460,00
10	Pinza de retencion 35/70mm	und	1,00	$ 42.587,00
11	Paladraga con cabo 1.80m	und	1,00	$ 197.333,00
12	Barra de 2.20 m	und	1,00	$ 228.983,00
13	Llave Alemana o expansiva 15 pulgadas	und	1,00	$ 213.433,00
14	Fusible para transformadores de 3kva	und	1,00	$ 27.583,00
15	Fusible para lampara 6.3A 250V - 20mm largo 5mm	und	1,00	$ 1.267,00
16	Conector CDP 120-120-25-150	und	1,00	$ 24.797,00
17	Cinta bandit calibre 3/4 x 50	rollo	1,00	$ 262.188,00
18	Hebillas para cinta bandit 3/4	und	1,00	$ 3.607,00
19	Luminaria luz publica soporte tubo 2", Schreder 27W	und	1,00	$ 294.060,00
20	Soporte tubo 2 pulgadas para luminaria	und	1,00	$ 229.400,00
21	Poste metalico de 8m/510kg	und	1,00	$ 1.408.333,00
22	Percha galvanizada de 2 puestos tipo pesada	und	1,00	$ 32.243,00
23	Aislador tipo carrete porcelana (3" 3/16)	und	1,00	$ 5.580,00
24	Perno de maquina de 5/8" x 8"	und	1,00	$ 8.703,00
25	Arandela galvanizada redonda de 5/8"	und	1,00	$ 787,00
26	Arandela galvanizada a presion (guasa) 5/8"	und	1,00	$ 700,00
27	Cable de aluminio ACSR #2	m	1,00	$ 4.413,00
28	Cable acero galvanizado 1/4" extra resistente	m	1,00	$ 4.363,00
29	Varilla de anclaje de 5/8" x 1.5m	und	1,00	$ 42.600,00
30	Vigueta de ferroconcreto 0.2 x 0.2 x 0.4 m	und	1,00	$ 52.067,00
31	Arandela galvanizada cuadrada de 5/8" 4x4	und	1,00	$ 7.600,00
32	Grapa presora RL11 (3 pernos)	und	1,00	$ 14.300,00
33	Guardacabo galvanizado de 3/8"	und	1,00	$ 2.930,00
34	Cable encauchetado 2x10	m	1,00	$ 19.263,00
35	Aislador polimerico	und	1,00	$ 43.760,00
36	Cortacircuitos	und	1,00	$ 268.500,00
37	Grapa tipo pistola	und	1,00	$ 77.367,00
38	Tuerca de ojo	und	1,00	$ 23.400,00
39	Esparrago de 5/8 x 24"	und	1,00	$ 17.487,00
40	DPS	und	1,00	$ 152.033,00
41	Varilla puesta a tierra en acero 2.40 m	und	1,00	$ 453.867,00

42	Base para fotocelda con platina nacional	und	1,00	$ 14.750,00
	VALOR TOTAL PROMEDIO			$ 4.817.145,00

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Para el proceso, se definió el presupuesto oficial por parte de la secretaria de Planeación e Infraestructura, mediante un análisis de precios de materiales eléctricos que se obtuvo por medio de tres (3) cotizaciones solicitadas a OMA Operaciones y Mantenimientos Industriales S.A.S. (NIT. 900357072), ELECTRIGAS JM (NIT. 1057611194) e INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES (NIT. 901386778-6), conforme se detalla en el Anexo No. 001 – Estudio de Mercado y en la Ficha Técnica anexos al presente estudio previo.

Dentro del contexto anterior y evidenciando la variación de los precios de los materiales eléctricos en el mercado, se proyectó el presupuesto oficial por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($167.900.000).

9. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Administración del Municipio de Recetor creó una base de datos en la cual se consignan los aspectos relevantes de cada uno de los procesos estudiados de otras entidades, de manera que pueda ser consultado en cualquier momento con el fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa. Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo con la entidad contratante se consultaron en la página www.contratos.gov.co y se relacionan a continuación:

9.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

En virtud de lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, la administración municipal, realizó una búsqueda en https://www.contratos.gov.co/consultas, con el fin de identificar que contratos de suministro referentes o similares al objeto del presente proceso de contratación: “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE, CONFORME A FICHA TÉCNICA ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE. La tabla siguiente y los indicadores financieros derivados de ella corresponden a procesos de suministro de materiales electricos consultados previamente.

ID	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
1	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	CHQ-SASI-003-2024	Subasta	$ 185,250,000

2	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYÁ	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, INSUMOS, HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, VÍAS PÚBLICAS, PLAZA DE MERCADO, ALUMBRADO PÚBLICO, REDES DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLADO URBANO Y RURAL, LOS PARQUES INFANTILES, Y LOS DEMAS BIENES FISCALES Y DE USO PUBLICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ – BOYACÁ, A PRECIOS UNITARIOS	SASIP-002-2025	Subasta	$ 230,000,000
3	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS PÚBLICAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	S.A. 037 DE 2019	Subasta	$ 60,000,000
4	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA	SUMINISTRO INTEGRAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA ESPECIALIZADA, INSUMOS QUIMICOS, COMPONENTES HIDRICOS, MICROMEDICION Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA – SANTADER	SA - SIP 004 DE 2026	Subasta	$ 229,100,000

De los cuales se solicitó los siguientes indicadores financieros

PROCESO	**Índice de Liquidez ≥**	**Índice de Endeudamiento ≤**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del patrimonio**	**Rentabilidad del activo**
CHQ-SASI-003-2024	1,1	0,5	3	0,02	0,02
SASIP-002-2025	0,3	0,45	5	0,09	0,06
S.A. 037 DE 2019	1	0,55	3	0,05	0,05
SA - SIP 004 DE 2026	0,81	0,62	0,18	0,031	0,019
PROMEDIO	**0,8**	**0,53**	**2,8**	**0,05**	**0,04**

10. ÍNDICES FINANCIEROS

10.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Al realizar promedio del indicador de liquidez, de cada uno de los procesos contractuales se determinó una mínima de 0,8 veces, que tuvo en su momento las empresas para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, por lo anterior, para el proceso de selección, la estructuración de este indicador deberá ser mayor o igual (≥) a 0,8 veces, lo que permitirá garantizar un mínimo de estabilidad financiera para cumplir por parte de las empresas, sus obligaciones y/o compromisos a corto plazo y no afecte la correcta e idónea ejecución de las actividades programadas.

Índice de Liquidez (IL) = AC/PC ≥ 0,8.

En caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero punto ocho (0,8) veces, el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

10.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

NE = PT/AT*100 ≤ 53%
NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total.

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

De acuerdo con la información obtenida de indicadores de capacidad financiera de los procesos contractuales arriba relacionados, se observa que se presentó un promedio de nivel de endeudamiento del 53%. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo anterior, se determina para el proceso un nivel de endeudamiento menor o igual a (≤) al 53%.

10.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

Se determina un promedio de 2,8 lo cual nos indica que el proponente deberá acreditar como mínimo 2,8 veces la posibilidad de pagar intereses bancarios. Lo anterior teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto y la complejidad de esta.

11. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

11.1. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En cuanto al índice de capacidad organizacional se obtuvo un promedio de 4% de rentabilidad del activo. Según la entidad para el proceso de selección, la estructuración de este indicador deberá ser mayor o igual (≥) al 0.04 lo que significa un mínimo de capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo y permite verificar que los activos de la empresa no presenten perdida de un año a otro. Lo anterior teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto y la complejidad de esta.

RSA = UO/AT ≥ 0.04
RSP = Rentabilidad sobre Activos
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

11.2. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

Los procesos analizados presentaron en promedio el 5% de rentabilidad del patrimonio; para el proceso de selección, la estructuración de este indicador deberá ser mayor o

igual (≥) al 0,05 lo que significa un mínimo de capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio y permite verificar que el patrimonio de la empresa no presente perdida de un año a otro y sea un mínimo rentable. Lo anterior teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto y la complejidad de esta.
Los indicadores financieros y de organización son un mínimo (piso) requerido a fin de mitigar el riesgo por efectos desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.

RSP = UO/P≥ 0,05
RSP = Rentabilidad sobre Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

La inscripción en el Registro Único de Proponentes, su renovación o actualización, se debe encontrar en firme a la fecha del cierre de la convocatoria pública.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente señalados, ésta será considerada como INHABILITADA en el proceso.

La verificación financiera de los índices anteriormente señalados se realizará con la información financiera reportada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.

Dadas las características del objeto a contratar, la cuantía establecida para el mismo, los servicios que se van a adquirir; la Administración Municipal en aras de brindar la mayor transparencia y garantías a los posibles oferentes, ha decido adelantar un proceso de selección contractual por medio de convocatoria pública, bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, de conformidad a lo establecido en la normatividad legal, teniendo presente el objeto a contratar y la cuantía del mismo.

Lo anterior se realiza teniendo en cuenta que, en virtud del principio de transparencia, la convocatoria pública, a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía, constituye la regla general para la escogencia de contratistas.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados por esta entidad en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, la Administración de Recetor establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación son los que se relacionan a continuación y en el documento Anexo a Los Estudios previos del presente proceso de selección.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso

Cumplimiento del Contrato	10% del valor del valor del contrato	duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	Duración igual al período de ejecución del contrato
Calidad del servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas

13. FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO:

El 100% del valor del Contrato, una vez ejecutado el objeto contractual y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o informe financiero, entrada a almacén, registro fotográfico, cumplimiento de las garantías y especificaciones técnicas etc.) los cuales deberán ser entregados en carpetas cuatro solapas plastificadas, el supervisor expedirá certificado de recibo a satisfacción y elaboraran acta de liquidación del contrato, con la cual se autorizará el respectivo desembolso.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Componente técnico:	**FERNEY AMEZQUITA BARRERA** *Secretario Planeación e infraestructura*
Componente financiero:	**OSCAR SANTIAGO ROLDÁN HERNÁNDEZ** *Profesional Contratado*
Componente jurídico:	**RAFAEL LUIS MERCADO FLOREZ** *Profesional Contratado*

Proyectó: Juan Pablo Rojas Almanza
Profesional de apoyo S.P.I